



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vica.investigacion@unas.edu.pe](mailto:vica.investigacion@unas.edu.pe)

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS CIENTÍFICAS Y DE UN APLICATIVO WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS CIENTÍFICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de licencias de bases de datos científicas y de un aplicativo web para la administración de bases de datos científicas para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 2. BASE LEGAL

- Constitución pública del Perú.
- **Ley Universitaria N° 30220.**
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N°01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Decreto supremo N°344-2018-EF.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca adquirir licencias de bases de datos científicas y de un aplicativo web para la administración de bases de datos científicas para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 4. JUSTIFICACIÓN

Del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Agraria de la Selva, la universidad recibe los servicios de acceso a bases de datos científicas para la comunidad universitaria (estudiantes, docentes e investigadores) financiado desde Enero a Diciembre de 2023 por el Proyecto de Inversión denominado **“Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación en Universidades Públicas”** del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica – PMESUT. Bajo el marco de ejecución de dicho convenio, en la Cláusula Quinta: Compromiso de las Partes, en el apartado i, la Universidad debe **“adoptar las acciones administrativas pertinentes que garanticen el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, software y similares a ser transferidos, una vez efectuada la recepción de los mismos y culminada la prestación de los servicios conexos a cargo del proveedor”**. Por lo mencionado, la Universidad asumió adquirir las licencias que permiten los accesos a bases de datos científicas y a una plataforma de administración y gestión de bases de datos científicas y demás recursos académicos como libros electrónicos, artículos y revistas en línea.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva debe cumplir con los requerimientos y recomendaciones del licenciamiento según Resolución N° 114-2019-SUNEDU/CD. Así como con la Condición Básica de Calidad III “Investigación, Innovación y Producción Artística-Cultural” del modelo de renovación de licenciamiento aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD y el logro de metas del OEI N°2 “Fortalecer la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la Comunidad Universitaria” Plan Estratégico Institucional (Resolución N° 230-2019-CU-R-UNAS).





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vice.investigacion@unas.edu.pe](mailto:vice.investigacion@unas.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Permite a los usuarios descubrir, acceder, organizar y compartir contenido electrónico de sus intereses personales y profesionales sin problemas en todas las plataformas móviles y web utilizando una aplicación móvil, una aplicación web y una extensión de navegador.
- Permite generar reportes estadísticos de uso para el análisis de rendimiento de los recursos.

### 2. LICENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A UNA PLATAFORMA EDITORIAL DE RECURSOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO.

Las características de la suscripción, deberán incluir necesariamente, las siguientes características:

| Requerimiento       | Detalle   |
|---------------------|---|
| Retrospectivos      | Durante el plazo de vigencia de la suscripción, se dará acceso retrospectivo generalmente desde 1997 de acuerdo con la fecha de inicio de la publicación en línea de cada Journal.  |
| Perpetuidad         | Tras la finalización de la suscripción, se proporcionará a las instituciones acceso perpetuo al contenido publicado durante el año 2020 de los títulos incluidos en la colección suscrita.  |
| Campus              | Otorgar el acceso a todos los campus a nivel nacional de las instituciones participantes.   |
| Acceso Remoto       | Autoriza acceder de manera remota a través de las diferentes alternativas que existen en el mercado, tales como: Proxy, Open Athens, autenticación en la Biblioteca Virtual de las instituciones y/o registro del usuario en la plataforma. |
| Capacitaciones      | Proveer un número determinado de capacitaciones virtuales y/o presenciales a lo largo del año de vigencia de la suscripción.  |
| Soporte             | Proveer soporte a las instituciones en la actualización de Direcciones IP o contratiempos de acceso, entre otros.   |
| Estadísticas de Uso | Proporcionar reportes de uso COUNTER5 de los productos electrónicos suscritos.  |
| Renovación          | La renovación de la suscripción será acordada previamente, es decir, que el Acuerdo de Uso no incluirá renovación automática.   |
| Licencia de Uso     | Firmar un Acuerdo de Uso entre la institución y el proveedor de la plataforma editorial.  |

### 3. LICENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A UNA PLATAFORMA EDITORIAL/LIBRERÍA EN LÍNEA DE RECURSOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN.

Las características de la suscripción, deberán incluir necesariamente, las siguientes características:

#### ACCESOS:

- Acceso mediante validación de rango IP en el local institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acceso simultaneo de múltiples usuarios a través de internet a los docentes, estudiantes y administrativos que cuenten con correo institucional de la UNAS.
- Soporte técnico y servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [yica.investigacion@unas.edu.pe](mailto:yica.investigacion@unas.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Capacitación a nivel usuarios y administradores del servicio (3 capacitaciones en el año). Las fechas y el lugar serán coordinados con el proveedor del servicio.
- Reportes de uso mensuales, para evaluación de uso.
- **Materiales de difusión del servicio en coordinaciones con el órgano encargado de brindar el servicio.**

### **SOBRE LOS RECURSOS DE LA PLATAFORMA EDITORIAL/LIBRERÍA EN LÍNEA:**

- Acceso 24 horas/7 días por semana.
- Las revistas, libros y demás recursos bibliográficos deben ser de carácter multidisciplinario, además de contener las **áreas de conocimiento para atender a las demandas de los sectores prioritarios del CONCYTEC:**
  - Tecnologías de Información y Comunicación.
  - Ciencias de la Vida y Biotecnologías.
  - Ciencia y Tecnología de Materiales.
    - Ciencia y Tecnologías Ambientales.
    - Ciencias Básicas y Ciencias de Sociales.
- Acceso a enlaces CrossRef e sugerencias de artículos de relevancia.
- Acceso a las citas bibliográficas de todas las publicaciones sin costo adicional.
- Artículos en Prensa, es decir, con antelación en formato electrónico.
- **Permite la búsqueda y recuperación de imágenes.**
- Recomendaciones por usuario basado en su histórico de uso y de sus pares.
- Entender nuevos conceptos y términos gracias a enlaces en los artículos a TOPIC PAGES en libros.
- Bajar contenido en texto completo.
- Documentos secundarios (referencias de los artículos en revistas/fuentes que no están indizadas).
- **Perfiles institucionales con publicaciones y autores.**
- Funcionalidad Institution Profile Wizard (IPW) para gestionar el perfil de afiliación.
- Perfiles de autores con publicaciones e indicadores.
- Indicadores bibliométricos de revistas (SJR, SNIP, CiteScore).
- Información de citas de las publicaciones y perfiles de autores.
- **Métricas a nivel de artículo (citas y FWCI).**
- **Métricas alternativas a nivel de artículo (uso, descargas, menciones, medios sociales).**
  - Tópicos de prominencia a nivel de artículo.
  - Indicador de OA para revistas y publicaciones.
  - Perfil de las revistas según CiteScore (métrica, ranking).
- **Capacitaciones virtuales y/o presenciales para el manejo de los recursos de la plataforma.**
- **Analizador de resultados para visualizar gráficamente documentos por año, instituciones y autores relacionados (colaboración).**
- **Habilitación de API basado en Webservice para conectarse desde sistemas externos.**

#### **4. LICENCIA CLIENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A UNA PLATAFORMA EDITORIAL/LIBRERÍA EN LÍNEA DE RECURSOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN.**

Las características de la suscripción, deberán incluir necesariamente, las siguientes características:

#### **ACCESOS:**

- Acceso mediante validación de rango IP en el local institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acceso simultáneo de múltiples usuarios a través de internet a los docentes, estudiantes y administrativos que cuenten con correo institucional de la UNAS.
- Soporte técnico y servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vica\\_investigacion@unas.edu.pe](mailto:vica_investigacion@unas.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### 5. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El objetivo es proveer a la institución de recursos electrónicos académicos, para lo cual se tiene previsto adquirir licencias de bases de datos científicas y un aplicativo web para la administración y gestión Adquisición de licencias de bases de datos científicas y licencia de una aplicación web para la administración y gestión de bases de datos científicas.

#### ANEXO N° 01 LICENCIAS

| ITEM/PAQ | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|--|------------------|----------|
| 1        | Licencia de suscripción anual a una plataforma digital que permite el acceso remoto a los recursos académicos electrónicos y bases de datos científicas. | Licencia         | 1        |
| 2        | Licencia para la suscripción anual a una plataforma editorial de recursos académicos y de investigación multidisciplinario.                              | Licencia         | 1        |
| 3        | Licencia para la suscripción anual a una plataforma editorial/librería en línea de recursos académicos y de investigación.                               | Licencia         | 2        |
| 4        | Licencia cliente para la suscripción anual a una plataforma editorial/librería en línea de recursos académicos y de investigación.                       | Licencia         | 1        |

### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS LICENCIAS.

#### 1. LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE PERMITE EL ACCESO REMOTO A LOS RECURSOS ACADÉMICOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS.

Las características de la suscripción, deberán incluir necesariamente, las siguientes características:

##### Sobre los accesos a la plataforma:

- Acceso mediante validación de rango IP en el local institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acceso simultaneo de múltiples usuarios a través de internet a los docentes, estudiantes y administrativos que cuenten con correo institucional de la UNAS.
- Acceso a nivel administrador y usuario.
- Soporte técnico y servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Materiales de difusión del servicio en coordinaciones con el órgano encargado de brindar el servicio.

##### Requerimientos técnicos:

- Etiquetar y organizar la búsqueda de artículos guardados y trabajos de investigación con etiquetas y organizarlos en colecciones.
- Búsqueda universal habilitada por voz que permita descubrir contenido usando la voz en las búsquedas recomendadas por la institución.
- Lectura sin conexión, la plataforma debe permitir guardar contenido de los sitios webs, blogs, noticieros o recursos digitales suscritos por la institución y leerlos sin conexión.
- Destacar y escuchar (TTS) el visor de artículos incorporado permite una lectura libre de desorden, con opción de resaltado y lectura en voz alta.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vica.investigacion@unsa.edu.pe](mailto:vica.investigacion@unsa.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Reportes de uso mensuales, para evaluación de uso.
- Materiales de difusión del servicio en coordinaciones con el órgano encargado de brindar el servicio.

### **SOBRE LOS RECURSOS DE LA PLATAFORMA EDITORIAL/LIBRERÍA EN LÍNEA:**

- Acceso 24 horas/7 días por semana.
- Acceso a más de 750 revistas, artículos y demás recursos bibliográficos para las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Estadísticas de uso compatibles con COUNTER-5
- Acceso a las citas bibliográficas de todas las publicaciones sin costo adicional.
- Artículos en Prensa, es decir, con antelación en formato electrónico.
- Permite la búsqueda y recuperación de imágenes.
- Recomendaciones por usuario basado en su histórico de uso y de sus pares.
- Entender nuevos conceptos y termos gracias a enlaces en los artículos a TOPIC PAGES en libros.
- Bajar contenido en texto completo.
- Documentos secundarios (referencias de los artículos en revistas/fuentes que no están indizadas).
- Información de citas de las publicaciones y perfiles de autores.
- Perfil de las revistas según CiteScore (métrica, ranking).
- Capacitaciones virtuales y/o presenciales para el manejo de los recursos de la plataforma.
- Habilitación de API basado en Webservice para conectarse desde sistemas externos.

### **7. GARANTIA COMERCIAL**

Contra defectos de la implementación de las licencias; el contratista debe garantizar que las licencias entregadas están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal.

La garantía por los bienes ofrecidos será de un (1) año, el cual iniciara a partir del día siguiente de suscrita la conformidad correspondiente (instalación y puesta en funcionamiento)

### **8. CAPACITACIÓN**

Se deberá brindar una capacitación para el uso como administrador de las bases de datos y del aplicativo web para administración y gestión de las bases de datos.

La capacitación deberá ser presencial o virtual dado la actual situación de emergencia y previa coordinación con la oficina de Tecnologías de la Información y del Vicerrectorado de Investigación.

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá habilitar el acceso a la base de datos y a la plataforma de acceso remoto a bases de datos en un plazo máximo de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### **9. PLAZO DE ENTREGA**

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá habilitar el acceso a la base de datos en un plazo máximo de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo del servicio comprende el periodo de suscripción: es de doce (12) meses, equivalente a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario más los días efectivos que demande el periodo de implementación.

El periodo de suscripción se iniciará a partir del día calendario siguiente de recepción y conformidad de la implementación y operatividad del servicio.

### **10. LUGAR DE ENTREGA**

La activación de las licencias se realizará en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva que sean designadas por la oficina del Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Tecnológica de la Información y Comunicación





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vica\\_investigacion@unas.edu.pe](mailto:vica_investigacion@unas.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

– OTIC de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm, en presencia de un personal designado del Área de Almacén Central, un personal de la Oficina de Tecnológica de la Información y Comunicación – OTIC y del Vicerrectorado de Investigación, los cuales deberán emitir una carta de conformidad una vez culminado el proceso de activación.

### **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

La Universidad Agraria de la Selva será atendida como un cliente corporativo, brindándole así la atención, asistencia y herramientas que le ayudarán en la administración del acuerdo de adquisición a suscribir.

- El proveedor adjudicado deberá asesorar vía remota ante consultas en la configuración de la administración de la plataforma, así como de scripts que faciliten realizar estas tareas, durante la vigencia del Contrato.
- El proveedor adjudicado deberá brindar soporte y asesoría de manera presencial y/o remota en la activación y puesta en marcha de las licencias al personal designado. De igual forma deberá asesorar en el despliegue a los jefes y/o encargados de forma remota cuando sea requerido.
- Soporte para averías provisto por el fabricante en línea y por teléfono, de 24 x 7 (24 horas del día durante los 7 días de la semana) dando solución en un tiempo que no debe ser mayor a los 30 minutos de reportado el problema

### **11. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de las licencias, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Sello de recepción por parte del Área del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, emitiendo la conformidad correspondiente.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnológica de la Información y Comunicación - OTIC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

### **10. ADELANTOS**

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### **13. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La conformidad del acceso estará a cargo de la oficina del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previo informe del responsable de la Oficina de Tecnológica de la Información y Comunicación – OTIC.

### **14. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.
- 





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vice.investigacion@unas.edu.pe](mailto:vice.investigacion@unas.edu.pe)

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Llave en mano.

### 17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

|           |  |
|-----------|--|
| <b>A.</b> | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>   |
|           | <b>HABILITACIÓN</b>  |
|           | <p><u>Requisitos:</u><br/>El postor debe ser de un canal autorizado para comercializar los productos ofrecidos, para lo cual debería adjuntar la <b>carta de representante</b>, que le habilita la comercialización de las licencias solicitadas.</p> <p><b>Importante</b><br/>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Debe adjuntar <b>las cartas de representante</b> que acredite lo solicitado.</p> <p><b>Importante</b><br/>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p> |
| <b>B.</b> | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |
|           | <p><u>Requisitos:</u><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380,000.00 soles (Trescientos Ochenta Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,283.50 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el</p>   |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [vice\\_investigacion@unas.edu.pe](mailto:vice_investigacion@unas.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Venta o Renovación de Licencias de software de base de datos aplicativos web o software de administración de base de datos.**

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a **la Experiencia del Postor en la Especialidad**.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la **experiencia proveniente de dicho contrato**.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el **porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio**. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - [yica.investigacion@unas.edu.pe](mailto:yica.investigacion@unas.edu.pe)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la **Experiencia del Postor en la Especialidad**.

### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

